

■ CARBAJOSA DE LA SAGRADA

La retirada de la fuente central del parque 'Ciudad de los Niños' mejorará la accesibilidad al colegio

El objetivo municipal es dotar de mayor comodidad y un espacio diáfano al medio millar de escolares que acuden al centro

EÑE | CARBAJOSA

La comisión de Urbanismo celebrada ayer en Carvajosa acordó acometer la retirada de la fuente central del parque 'Ciudad de los Niños', situado enfrente del colegio público Pablo Picasso.

Una actuación con la que el Consistorio pretende aprovechar ese espacio para dotar de mayor accesibilidad y capacidad para acoger al elevado volumen de población que se concentra en esta zona de entrada y salida de los casi 500 escolares matriculados en el centro educativo, y de esta forma contar con un espacio más diáfano a modo de plaza central que permita la comodidad para ser punto de encuentro y de juegos de niños y papás.

En este sentido, el portavoz municipal y concejal de Urbanismo, Ángel Manso, afirma: "Creemos que era importante dar una solución a este espacio ocupado por la fuente y que fuera más en sintonía con su ubicación, justo a la entrada de un colegio, el Pablo Picasso. De esta forma, se ganará un espacio importante, mejorando la accesibilidad y comodidad tanto para los padres como para los niños".

Además, otro de los motivos que ha llevado a los responsables municipales a tomar esta decisión es que la fuente es un elemento que acumula suciedad y que supone un riesgo para los más pequeños en medio de esta zona de juegos, cuyo proyecto se hizo realidad hace más de ocho años y que el crecimiento de población y el aumento de niños hace que haya que ir acondicionando el parque en función de las necesidades y demandas ciudadanas.

De esta manera, la actuación



La fuente de base de cemento está situada en el centro del parque. | EÑE

Este elemento decorativo desaparecerá después de más de ocho años desde la creación de la zona

de acondicionamiento y reestructuración de esta zona central del parque 'Ciudad de los Niños' se realizará las próximas semanas y el coste será el que supongan los materiales que se tengan que reponer y las baldosas para completar el pavimento, ya que el trabajo se acometerá con mano de obra municipal y como reconocen desde el Consistorio es mayor el beneficio que supondrá ganar estos metros en el centro del parque.

Unos trabajos que supondrán que esta amplia zona verde y de ocio infantil en el centro del casco urbano cambie de imagen a partir del próximo año.

■ SANTA MARTA DE TORMES



La edil Marta Labrador supervisó los juegos infantiles. | EÑE

Los vecinos de la avenida Valladolid disfrutaron del nuevo parque infantil y biosaludable

EÑE | SANTA MARTA

Los vecinos de la zona de la trasera de El Tormes ya cuentan con una nueva zona de ocio tras el acondicionamiento de la parcela municipal de unos mil metros de extensión situada en la avenida Valladolid.

Una actuación acometida desde la Concejalía de Obras para crear un parque infantil de 300 metros cuadrados, que cuenta con seis juegos para los niños y cinco aparatos biosaludables

para que los mayores puedan practicar ejercicio.

El Consistorio ha invertido 13.000 euros en el acondicionamiento del solar, como afirma la edil del área, Marta Labrador, y da respuesta a la demanda de los vecinos, por lo que se ha completado con la instalación de bancos y papeleras, así como la plantación de las adelfas retiradas de la avenida de Madrid para delimitar el recinto y de árboles para dar sombra.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 217, de fecha 10 de noviembre de 2015, se ha publicado el siguiente anuncio de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2016 y la nueva Ordenanza Fiscal nº 31, que permanecerá expuesto al público hasta el día 17 de diciembre de 2015.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales vigentes nº 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 21, 24, 25, 27, 28, 29 (en los artículos que se relacionan a continuación) y la nueva Ordenanza Fiscal nº 31, reguladora de la tasa por el servicio del Cementerio Municipal, de acuerdo con el siguiente

EDICTO

-Ordenanza fiscal número 3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Artículo 6. Punto 1, letras b), c), d) y f) (Bonificaciones) y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 4, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Artículo 10 (Bonificaciones) y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 5, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas: Artículo 2. Punto 2, letra c) (Exenciones y bonificaciones) y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 8, reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos y de la tasa por Comprobación de la Agertura de Establecimientos no sujetos a Licencia: Artículo 8 (Bonificaciones) y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 9, reguladora de la tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura y tratamiento de Basura y/o Residuos Sólidos Urbanos: Artículo 5. (Base imponible y cuota tributaria), Disposición Transitoria y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 14, reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, valladas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones: Artículo 5, Punto 1 (Base imponible y cuota tributaria) y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 15, reguladora de la tasa por utilización de Servicios Deportivos y Piscina: Artículo 3. Punto 2 (tarifas), artículo 5. Punto 2 (Normas de gestión y liquidación); Disposición Adicional y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 21, reguladora de la tasa por Prestación del Servicio de Rescate de Animales de la Vía Pública y Control de Plagas: Título I, Artículo 3 (Sujetos pasivos); artículo 5 (Base imponible y cuota tributaria) y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 24, reguladora de la tasa por Depuración de Aguas Residuales en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Salamanca (EDAR): Artículo 4 (Base imponible y cuota tributaria) y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 25, reguladora de la Tarifa por Prestación de Servicios en la Escuela Infantil Municipal de Santa Marta de Tormes: Artículo 4. Puntos 1 y 2 (Bonificaciones) y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 27, reguladora de las Tarifas que regulan los Precios por la Prestación de los Servicios Municipales de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado: Artículo 3 (Tarifas); Disposición Transitoria y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 28, reguladora de la tasa por Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música y Danza: Artículo 3 (Cuantía) y Disposición Final.

-Ordenanza fiscal número 29, reguladora de la tasa por el Uso de las Aulas en la Escuela Municipal de Hostelería: Artículo 5 (Base imponible y cuota tributaria) y Disposición Final.

-La nueva Ordenanza fiscal número 31, reguladora de la tasa por el Servicio del Cementerio Municipal, que consta de 11 artículos y una Disposición Final.

Lo que se hace público, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, durante los cuales pueden ser examinadas las referidas ordenanzas fiscales junto con el expediente en el Negociado de Gestión del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que tales reclamaciones no se produzcan el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo, todo ello de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Marta de Tormes

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.-David Mingo Pérez

VILLAMAYOR DE ARMUÑA



Animado cuentacuentos para los más pequeños

Los pequeños de Villamayor disfrutaron de una nueva sesión de cuentacuentos incluida dentro de la programación cultural de la Biblioteca Municipal para este trimestre. Una actuación que captó la atención de los niños y los convirtió en protagonistas de la historia. | EÑE